



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1053/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA PROF. DRA. CYNTHIA EMILIA VILLALBA CARDOZO PARA LA FP-UNA.

28 de septiembre del 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DIP/0285/2021 del Director de Investigación y Postgrado de la FP-UNA, Prof. Dr. Victorio Enrique Oxilia Dávalos en el que solicita la contratación de la Prof. Dra. CYNTHIA EMILIA VILLALBA CARDOZO para la Facultad Politécnica UNA, en las siguientes condiciones:

| C.I.C. N° | Nombres y Apellidos | Cargo | Objeto de Gasto | Modalidad del Contrato | Fuente de Financiamiento | Asignación |
|-----------|---------------------------------|--|---|--|-------------------------------|-------------------|
| 2.286.731 | Cynthia Emilia Villalba Cardozo | Docente del Departamento de Investigación y Postgrado, quien se obliga a enseñar en la Maestría y Especialidad en Tecnología de la Información y la Comunicación, Asignatura: "INGENIERIA DE REQUISITOS", Modalidad: Virtual | 148 – Contratación de Personal Docente para Cursos Especializados | Por Unidad de Tiempo 28/09/2021 AL 28/10/2021 | 30 - Recursos Institucionales | Gs. 4.320.000. |

El informe del Departamento de Presupuesto, en el que señala la disponibilidad de Recursos Financieros, del Plan Financiero Institucional del presente ejercicio fiscal.

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto Reglamentario N° 4780/2021, que establece en el Art. 97 "Personal Contratado" y el Art. 150 que expresa: "Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado".

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de la Prof. Dra. CYNTHIA EMILIA VILLALBA CARDOZO, en las condiciones detalladas en el exordio precedente.

Art. 2° Encomendar a la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avellino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana